




Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de JUNIO de 1994.-

Déjase sin efecto la Resolución N° 17/94 de fecha 4 de febrero del corriente año y acéptase con efectos -a partir del 1° de julio de 1994- la renuncia condicionada presentada por la Prosecretaria Administrativa del Cuerpo Médico Forense señora María Luisa Zorzoli de Batalla, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ALBERTO HECTOR BERRIO
SECRETARIO GENERAL
Subsecretaría de Administración Judicial
Calle Sagrada es 100, Ciudad de Buenos Aires